

CODIGO BPIN N°:	2026688610001	
CONTRATO No.	036 DE 2026	OBR-SMC-005-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	13-ABR-2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN OBRA DE CANALIZACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA QUEBRADA LAS FLORES AL COSTADO DE LA PLAZA DE FERIAS EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ SANTANDER"	
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$647.572.822,10)	
VALOR ANTICIPO (50.0%)	TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$323.786.411,05)	
PLAZO:	TRES (03) MESES	
FECHA INICIAL:	22-ABR-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	21-JUL-2026	
CONTRATISTA:	CONSORCIO VELEZ 2026	
NIT/CC.:	902055244-9	
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMEN ALEYDA MALDONADO PLATA	
CEDULA DE CIUDADANIA:	63.509.008 DE BUCARAMANGA	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	1426	
RP N°:	3426	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	037 DE 2026	INT-SMC-014-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	15-ABR-2026	
INTERVENTOR:	KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	
NIT/CC.:	901780821-4	
REPRESENTANTE LEGAL:	KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1103471378 DE SANTA HELENA DEL OPÓN	
MUNICIPIO:	VÉLEZ, SANTANDER	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 22 días del ABRIL del año 2026, en las instalaciones del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **FONCOLOMBIA**, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**, **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA**, en calidad de **SUPERVISOR DE APOYO DE FONCOLOMBIA**, **KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO**, representante legal de **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S**, en calidad de interventor del contrato y **CARMEN ALEYDA MALDONADO PLATA**

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 1 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

, representante legal de **CONSORCIO VELEZ 2026** en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 21 del mes **ABRIL** del año 2026 fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S**

Fecha de expedición: 21 de **ABRIL** de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. B-100078207			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$323.786.411,50	13-ABR-2026	13-NOV-2027
CUMPLIMIENTO	\$64.757.282,30	13-ABR-2026	13-ENE-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$32.378.641,15	13-ABR-2026	13-JUL-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$64.757.282,30	13-JUL-2026	13-ENE-2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$64.757.282,30	13-JUL-2026	13-JUL-2029
POLIZA No. B100022024			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$525.271.500,00	13-ABR-2026	13-JUL-2026

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
C.D.P.	1426	19-MAR-2026	00AD-3205-0900-2026-68861-0001	Nación	\$260.000.000,00
C.D.P.	1426	19-MAR-2026	00IL-3205-0900-2026-68861-0001	Nación	\$419.997.435,10
C.D.P.	26R0038	19-MAR-2026	2.3.2.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalias	\$647.572.822,10
R.P.	3426	22-ABR-2026	00AD-3205-0900-2026-68861-0001	Nación	\$260.000.000,00
R.P.	3426	22-ABR-2026	00IL-3205-0900-2026-68861-0001	Nación	\$387.572.822,10
R.P.	26R0038	22-ABR-2026	2.3.2.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalias	\$647.572.822,10

3. ANTICIPO

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 2 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50.0%)	\$323.786.411,05

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula 04 del Contrato de Obra N°036 DE 2026, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	0550047200126390	Davivienda

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACIÓN DE LA CUENTA Y REINTEGRO DE RENDIMIENTOS:


Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá cancelar la cuenta. Los rendimientos financieros causados, que son propiedad del Sistema General de Regalías, deben reintegrarse trimestralmente a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre. Este reintegro deberá realizarse obligatoriamente de forma electrónica a través del Portal del Banco BBVA, utilizando el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) y seleccionando el convenio "SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS". El contratista deberá seguir las instrucciones detalladas en el manual oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual puede ser consultado en la página web www.minhacienda.gov.co, siguiendo la ruta:

Portal SGR → Manuales y Lineamientos → Usuarios SPGR → Perfil Pagador Central → Manual - Transferencias PSE SGR Portal BBVA.

Para la transferencia, el depositante deberá:

- Estar previamente registrado en la plataforma PSE.

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 3 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	Código: F-GI-002
		Versión: 0.4
		Página 4 de 4

- b) Diligenciar en el formulario el valor exacto y seleccionar la Entidad Territorial Beneficiaria correspondiente.
- c) Una vez finalizada la transacción, el sistema generará automáticamente la identificación del recurso, por lo cual no se requiere gestión adicional en el SPGR para este concepto específico.


Si el contratista tiene dudas o presenta novedades con la transacción, podrá comunicarse al correo rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co o a las líneas de atención dispuestas por el Ministerio de Hacienda.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.


En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:


CARMEN ALEYDA MALDONADO
 PLATA
 Representante Legal
CONSORCIO VELEZ 2026
 Contratista de Obra


KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO
 Representante Legal
KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S
 Contratista de Interventoría


JHONATAN FELIPE RIVERA
 NORIEGA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA** 
 Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 4 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC